ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

DECRETO N.º 094
(08 de septiembre de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL HACE UN ENCARGO EN FUNCIONES"

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo…".

2. Que el Gerente de la ESP Santa Fe de Antioquia, entidad de índole descentralizada, saldrá a disfrutar de un periodo de vacaciones, el cual está comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025.

3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la administración municipal encargar de las funciones en el empleo antes mencionado, mientras dura la vacancia temporal,.

4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

 En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la ESP Santa Fe de Antioquia, entidad descentralizada, cargo de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a la Profesional **LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1036624094, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, código 020, Grado 02, Nivel Directivo, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, de la administración municipal de Santa Fe de Antioquia; encargo que será desde el 10 hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General y Servicios Administrativos, realizará los trámites jurídicos respectivos para proceder al encargo de esta vacancia temporal, la cual no

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

modificará la asignación salarial establecida para el cargo que ocupa en propiedad actualmente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del miércoles diez (10) de septiembre de 2025.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia el nueve (09) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA GARCÉS VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ruth Estella Alcaraz Técnico Administrativo		08/09/2025
Revisó y aprobó	Yuliet Ángel Taborda Jefe Oficina Asesora Jurídica		08/09/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/